

**ACTA Nº 381 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015
“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Suplente Representante del CMD; **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY** y **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, Titular y Suplentes Representantes de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ** y **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titular Representante del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ** y **LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DR. PEDRO SING UREÑA**, **LICDA. JACQUELINE MORA** y **LIC. JACOBO RAMOS**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dió apertura a la Sesión No. 381 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Informe Comisiones Permanentes Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Presupuesto de las Instancias del SDSS 2016. **(Resolutivo)**
- 3) Propuesta Gubernamental de Resolución transitoria para el FONAMAT.
 - 3.1 Conocimiento de la propuesta gubernamental del Anteproyecto de Ley FONAMAT. **(Resolutivo)**

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 381, después de haber sido comprobado el quórum. Preguntó si había alguna observación a la agenda.

Hay un punto que necesito que veamos la Resolución No. 380-02 que aprobó el Salario Mínimo Cotizable, hay que especificar que dicha resolución deroga la Resolución No. 293-01, debemos hacerlo constar ahí; que deroga la Resol. 293-01 y todas las anteriores o que le sean contrarias.

El **Consejero Ramón A. Inoa Inirio**, creo que la Resol. 293-01 derogó la 264-08, por lo que, sería mejor que no se mencione.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, consideró que debían ponerse las dos resoluciones.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, si se deroga la Resol. 293-01, que a su vez derogó la 264-08, no es necesario mencionar a ambas debido a que la 264-08 ya no existe.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, estuvo de acuerdo con lo expresado por el Consejero Inoa; y sometió a votación la modificación de la Resol. 380-02. Aprobada; por lo que, de ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

Resolución No. 380-02: CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de mayo del año 2012 el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó la Resolución No. 293-01, la cual deroga la Resolución No. 264-08 del 7 de abril del año 2011, que establece los procedimientos para aportaciones y contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Trabajo y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) realizaron la integración del registro de la Planilla de Personal Fijo (DGT3) y del Formulario de Cambios en la Planilla de Personal Fijo (DGT4), para que las empresas registradas en la base de datos de la Seguridad Social puedan realizar dicha actualización a través del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y que esta vinculación con la nómina registrada en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), se constituye en un mecanismo de cruce de información que desincentiva la evasión y elusión.

CONSIDERANDO: Que dicha integración permitirá realizar un análisis profundo de la situación del registro de empleados, horarios y sucursales, así como, sectores a los que pertenecen las empresas registradas.

CONSIDERANDO: Que los miembros titulares y/o suplentes del CNSS, de conformidad con lo establecido en el párrafo V del Artículo 23 de la Ley 87-01, tienen la responsabilidad de velar

por la estabilidad financiera del SDSS, pudiendo los mismos ser penalizados en los casos en que se tomen decisiones contrarias a la preservación de la misma.

CONSIDERANDO: Que el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como, de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS, en apego a los principios de razonabilidad, eficacia, objetividad, transparencia, coordinación y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado dispuestos por nuestra Constitución.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en atribución de las funciones que le otorgan la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementaria;

RESUELVE:

PRIMERO: Se establece un procedimiento para la aplicación de las Aportaciones y Contribuciones al SDSS ajustados al Salario Mínimo de cada sector, de conformidad con las siguientes reglas, disposiciones y escalas:

1. Como regla general, las cotizaciones de los empleadores, sean personas físicas o morales, deberán ser equivalentes, en por lo menos un 90% de su nómina, al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de cotización, de conformidad con la resolución del Comité Nacional de Salarios. El restante 10% contribuirá por lo menos con la proporción del salario mínimo equivalente a una semana de trabajo.
2. Para los fines de aplicación del presente artículo se aplicará la escala salarial aprobada por el Comité Nacional del Salarios, conforme a la legislación vigente a la fecha.

SEGUNDO: Por excepción a la regla establecida en el artículo anterior, los empleadores de los sectores que se listan a continuación, bajo la condición de ser personas morales, con RNC activo y cuya actividad principal, de conformidad con sus estatutos sociales, sea una de las indicadas a continuación, cotizarán de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a. Los empleadores del Sector Agrícola podrán cotizar en por lo menos un 70% de su nómina, el equivalente al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 30% contribuirá en función de la proporción del salario mínimo de una semana.
- b. Los empleadores del Sector Zonas Francas podrán cotizar en por lo menos un 75% de su nómina, el equivalente al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 25% contribuirá por lo menos con la proporción del salario mínimo equivalente a una semana de trabajo.

- c. Los empleadores del Sector Construcción podrán cotizar en por lo menos un 30% de su nómina, al salario mínimo mensual de su sector vigente al momento de la cotización. El restante 70% contribuirá en función de la proporción del salario mínimo de una semana.

TERCERO: La Presente resolución será ejecutada de la siguiente forma:

1. La TSS creará una tabla de referencia de salarios mínimos por Sector, de acuerdo a lo establecido en cada caso por el Comité Nacional de Salarios. A partir de esta tabla de referencia, cada vez que un trabajador sea registrado por su empleador con una remuneración por debajo del mínimo del sector a donde pertenece, y éste haya superado el tope de nómina, conforme a las reglas establecidas por esa resolución para cada sector, el SUIR automáticamente y al momento de emitir la Notificación de Pago (factura) de cada período, procederá a realizar los cálculos de aportes y contribuciones en base al mínimo establecido.
2. La TSS dará seguimiento continuo a los empleadores que registren esos casos de forma reiterada, mes por mes, para una misma persona, a fin de determinar que se ajusta a la realidad y no a intentos de evasión en el pago de los aportes.
3. La TSS incluirá en su informe mensual al Consejo Nacional de Seguridad Social el número de casos y salarios promedios reportados por las causas especificadas en la presente resolución.
4. En caso de que la TSS detecte irregularidades que pudieran tener indicios de evasión o elusión, seguirá el procedimiento correspondiente, de conformidad a lo establecido en los Arts. 12 y 28, literal d) de la Ley No. 87-01 y el Art. 3 de la Ley No. 177-09, solicitando la intervención del Ministerio de Trabajo para investigar dichas irregularidades.

CUARTO: La presente Resolución será efectiva y aplicable a partir del 1 de Enero del 2016, a fin de garantizar que la TSS realice las modificaciones necesarias al SUIR para su ejecución.

QUINTO: La presente Resolución deroga de manera inmediata la Resolución No. 293-01 del 15 de mayo del año 2012 y cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte, y deberá ser publicada en al menos dos medios impresos de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

- 2) **Informe Comisiones Permanentes Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Presupuesto de las Instancias del SDSS 2016. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, la propuesta que se está planteando es la que se planteó en la Sesión anterior; por lo que, voy a proceder a ceder la palabra a los Consejeros, a los fines de aprobar si se mantiene igual el presupuesto de las instancias del sistema, por lo que, lo ponemos a su consideración.

Resolución No. 327-02: Presupuesto 2016

Desarrollo de la reunión

Los Miembros de la Comisión conocieron la asignación presupuestaria del gobierno central para el año 2016, la Programación anual y trimestral de la ejecución física y financiera para el período fiscal 2016 instruida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y autónomas.

La Comisión escuchó la solicitud de presupuesto y los Planes Operativos Anuales presentados por cada una de las instancias, los cuales fueron preparados para alinearlos al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social del período 2014-2018, solicitud que ascendió Mil 706 millones 841 mil 561 (RD\$1,706,841,561) en total, incluyendo las proyecciones de ingreso de SIPEN y SISALRIL.

Sin embargo, tras conocer que el Poder Ejecutivo congeló por octavo año consecutivo la asignación al Capítulo 5207 (Consejo Nacional de Seguridad Social), los Miembros de la Comisión solicitaron a cada una de las instancias ajustar sus Planes Operativos y Presupuesto al techo presupuestario, resultando una solicitud por Mil Trescientos Veinte y Ocho Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Tres pesos con 00/100 (RD\$1,328,377,383). Lo expresado anteriormente, se resume en el siguiente cuadro:

Entidades	Solicitud alineada POA	Solicitud alineada al Techo
CNSS (1)	253,085,152	185,000,000
TSS (2)	361,523,810	230,927,447
DIDA	360,000,000	180,217,337
Subtotal	974,608,962	596,144,784
SIPEN	305,778,599	305,778,599
SISALRIL	426,454,000	426,454,000
Total	1,706,841,561	1,328,377,383

(1) CNSS presenta déficit operativo de 45 Millones con relación al techo de 140MM del 2014

(2) TSS presentó solicitud superior en 11 Millones con relación al techo de 219MM del 2014

Por otro lado, la Comisión conoció que la Tesorería de la Seguridad Social y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados recibirán una asignación directa por parte del Poder Ejecutivo para el año 2016, para proyectos especiales de Cincuenta millones de pesos

(RD\$50,000,000.00) y Ochenta millones de pesos (RD\$80,000,000.00) respectivamente, tal como el año 2015; y que en el caso de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), los presupuestos presentados fueron ajustados a la proyección realizada por cada una de las instituciones de los ingresos previstos en base a las recaudaciones proyectadas para el Régimen Contributivo. Adicionalmente, en el caso de SIPEN, esta prevé una partida extraordinaria de 40 millones de pesos, los cuales serán solicitados por dicha institución al Gobierno Central.

Tras conocer además, en detalle los Planes Operativos ajustados al techo presupuestario y la problemática presentada por todas las instancias respecto a un presupuesto insuficiente, los Miembros de la Comisión discutieron ampliamente las implicaciones de la asignación de presupuesto, así como la necesidad reconocida por todos los sectores de una mayor asignación para el CNSS que se ha mantenido con un presupuesto prácticamente estático desde el año 2012 en cuanto a la asignación pero no así en cuanto a los gastos, sobre todo en lo relativo al Fondo Común a través del cual se costea todo lo relacionado a la Administración de la Torre de la Seguridad Social.

En ese sentido, la Comisión sugiere la asignación adicional de 10 millones de pesos al presupuesto del CNSS, monto que no compensa el incremento de los costos por inflación pero que permitiría cubrir una parte del déficit por el incremento en los gastos fijos, a pesar de que se mantiene el déficit para la ejecución del Plan Operativo Anual del CNSS. En ese sentido, la distribución propuesta del presupuesto para el año 2016 sería la siguiente:

Entidades	Presupuesto 2016
CNSS	150,675,216
TSS	219,107,447
DIDA	180,217,337
Subtotal	550,000,000
SIPEN	305,778,599
SISALRIL	426,454,000
Total	1,282,232,599

Considerando que la asignación del Gobierno Central para el año 2015 es de 540 millones de pesos, lo que resulta insuficiente con relación a los requerimientos mínimos expresados por las instancias del CNSS, los Miembros de la Comisión analizaron diferentes alternativas, concluyendo que la alternativa es que se asigne 10 millones de pesos al CNSS provenientes del fondo existente en la cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado, para

cubrir una parte del déficit presupuestario. Cabe destacar que existe un antecedente respecto al uso de estos fondos en la Resolución No. 361-01 del año 2014, en que se asignó también una partida para cubrir parte del déficit del año 2015.

Adicionalmente, la Comisión entiende necesario que se estudie la aplicación de ajustes urgentes y soluciones a largo plazo para reducir el déficit operativo y asegurar la sostenibilidad de las operaciones del CNSS, pudiendo realizar, entre otras, las siguientes acciones: 1) Ajuste del cobro del per cápita de las Aseguradoras a las Comisiones Médicas; 2) Distribución en los costos del fondo común; 3) Solicitud al Gobierno Central de un aumento del presupuesto para el año 2017, para lo cual la Comisión trabajará a partir de enero del 2016 en la solicitud de incremento del presupuesto.

Con estas consideraciones, los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) someten a consideración del Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social la siguiente propuesta de Resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. Xxx-xx

Resolución No. Xxx-xx: CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 30 de noviembre del 2015, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del CNSS correspondiente al año 2016, ascendente a Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos con 82/100 (RD\$1,282,232,599.00) de la siguiente manera:

Presupuesto Total 2016				1,282,232,599.00
Recursos Provenientes del Presupuesto Nacional			540,000,000.00	
Consejo Nacional de Seguridad Social		140,675,216.18		
Gastos Operativos CNSS	126,561,440.75			
Administración áreas comunes Torre Seguridad Social	14,113,775.43			
Tesorería de la Seguridad Social		219,107,446.51		
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados		180,217,337.31		
Recursos Provenientes de la Cuenta Proyectos Especiales			10,000,000.00	
Consejo Nacional de Seguridad Social		10,000,000.00		
Recursos Provenientes de las Recaudaciones y Contribuciones			732,232,599.00	
Superintendencia de Pensiones		305,778,599.00		
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales		426,454,000.00		

- V.C.U.R.
M.D.S.
A.D.S.
M.D.S.
A.D.S.
A.D.S.
- Cada instancia del CNSS ajustará su Presupuesto y Plan Operativo Anual a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información de todas las instancias públicas del Sistema.
 - Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.
 - Se autoriza al Gerente General del CNSS a realizar las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda y el Gobierno Central para obtener un incremento en el presupuesto del 2016 que permita cubrir el déficit presupuestario del CNSS.
 - Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.
 - El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar cuando las circunstancias así lo ameriten.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir al CNSS la suma de Diez Millones (RD\$10,000,000.00) de pesos, que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS).

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al Programa Especial Piloto del RCS.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, nuestro sector había hecho un planteamiento, y eso lo habíamos prácticamente consensuado con el sector empleador, de que se aumentara el presupuesto a 120 millones extras del fondo; y hemos motivado esto por las necesidades de aumentar el salario de algunos empleados del Consejo, y además por un déficit que viene arrastrando la Gerencia General, y esto no se puede realizar.

Ahora, nosotros seguimos planteando que de aprobarse el mismo presupuesto anterior, se fije una fecha, por lo menos a partir de enero o febrero, para una revisión, para ver de dónde se sacarían los fondos para realizar el aumento del presupuesto del Consejo, que no puede seguir así; hemos planteado y seguimos defendiendo, que hay que aumentar también la dieta a los Consejeros, y sobre todo los que venimos de lugares lejanos.

El **Consejero Virgilio Lebrón Urbáez**, me preocupa porque se dice que es el mismo presupuesto del año pasado, y las instituciones entiendo que con el incremento de los precios y otras cosas, más los imprevistos, ¿no puede ser modificado ese presupuesto?, ¿aumentarse? Porque si ayer comprábamos un folder en \$5.00 mañana nos cuesta 7, 8 ó hasta 10 pesos, y en nuestro país los artículos y otros insumos son aumentados cada día más, muchas gracias.

La **Consejera Darys Estrella**, estamos totalmente de acuerdo con usted, el problema es que ese presupuesto viene dado desde el Poder Ejecutivo, o sea, viene el monto total y el trabajo nuestro es repartirlo entre las entidades; de hecho tenemos el mismo presupuesto desde hace 8 años, y se le pide todo el tiempo el aumento, en virtud de que las entidades tienen necesidades, el costo de la inflación, etc., pero no ha sido posible, y por eso es que siempre estamos haciendo, como es que dice el refrán, de tripa a corazón, pero no es que no entendemos esa necesidad, esas necesidades existen, y todas las entidades necesitan mucho más de lo que se les asignan, pero el problema es que de arriba viene un monto ya fijo, y no podemos hacer nada al respecto, más que desglosarlo y dividirlo entre las entidades, ese es el problema. Estamos de acuerdo que se aumente, pero no depende de nosotros.

La **Consejera Hinginia Ciprián**, entendemos que hay que aprobarlo, y que como dice el compañero Próspero, nuestro sector entiende que debemos hacer una revisión el próximo año, pero además solicitamos que en enero se nos entregue a una relación de las nóminas y los gastos del CNSS, para ver en qué medida esto se pudiera aumentar, y dónde están las debilidades, y entonces aquí poderlo analizar, por lo que, hacemos la solicitud a la Gerencia del Consejo. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, escuchando a los Consejeros, hay varias inquietudes, pero lo importante que tenemos consenso de que se apruebe el presupuesto con la distribución que se había hecho, igual que el año pasado, y que acogiendo la solicitud del sector laboral de que ellos quieren ver en qué gastos está incurriendo el Consejo, en que se está distribuyendo, eso también es válido, porque este es un Consejo en que las cosas deben hacerse de manera transparente.

En tal sentido, hay que aprobar el presupuesto, y automáticamente autorizar a la Gerencia General que le entregue a todos los sectores que integran el Consejo, inclusive yo, que soy quien lo preside, todo lo que es relativo a cómo se está distribuyendo el gasto del Consejo, de

los 150 millones de pesos que tiene, para tener plena conciencia de la necesidad del aumento o no, o del recorte o no de un área, porque así se puede trabajar mucho mejor; a mí me ha tocado hacer una reingeniería con lo que se asigna al Ministerio de Trabajo, por lo que, esa parte se puede hacer, y es muy válida.

Siendo así, vamos a proceder a someter a votación el presupuesto de las instancias, de igual manera como está planteado, y que se le entregue a los diferentes sectores lo que es una relación de todo el gasto del Consejo. Aprobado.

Resolución No. 381-01: CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que, los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 30 de noviembre del 2015, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del CNSS correspondiente al año 2016, ascendente a Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$1,282,232,599.00) de la siguiente manera:

Presupuesto Total 2016				1,282,232,599.00
Recursos Provenientes del Presupuesto Nacional			540,000,000.00	
Consejo Nacional de Seguridad Social		140,675,216.18		
Gastos Operativos CNSS	126,561,440.75			
Administración áreas comunes Torre Seguridad Social	14,113,775.43			
Tesorería de la Seguridad Social		219,107,446.51		
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados		180,217,337.31		
Recursos Provenientes de la Cuenta Proyectos Especiales			10,000,000.00	
Consejo Nacional de Seguridad Social		10,000,000.00		
Recursos Provenientes de las Recaudaciones y Contribuciones			732,232,599.00	
Superintendencia de Pensiones		305,778,599.00		
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales		426,454,000.00		

- DE
ADS
MD3
- Cada instancia del CNSS ajustará su Presupuesto y Plan Operativo Anual a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información de todas las instancias públicas del Sistema.
 - Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.
 - Se autoriza al Gerente General del CNSS a realizar las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda y el Gobierno Central para obtener un incremento en el presupuesto del 2016 que permita cubrir el déficit presupuestario del CNSS.
 - Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.

- e) El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar cuando las circunstancias así lo ameriten.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir al CNSS la suma de Diez Millones de Pesos con 00/100 (RD\$10,000,000.00), que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS).

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al Programa Especial Piloto del RCS.

CUARTO: Se autoriza al Gerente General entregar a la Presidencia del Consejo y a los demás sectores que lo integran, la relación de las nóminas y gastos del CNSS.

3) **Propuesta Gubernamental de Resolución transitoria para el FONAMAT.**

3.1 Conocimiento de la propuesta gubernamental del Anteproyecto de Ley FONAMAT.
(Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, todos los sectores estamos en acuerdo de que se haga la propuesta porque el FONAMAT como tal lo amerita, que si vamos hacer una modificación tiene que ser algo muy integral y muy consensuado, con mucho mas apego a la realidad, por lo que hemos consensuado con los sectores que dejemos el tema del FONAMAT tal como está, que se extienda el plazo por 6 meses más, contado a partir del ocho de enero hasta el 8 de julio, para ver nuevamente lo que es el tema, ya de forma definitiva, la propuesta definitiva del anteproyecto de ley que podía ser para la creación del FONAMAT.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, nosotros en la Comisión de Presupuesto tuvimos una reunión con los representantes de ADARS, y ellos están planteando su posición, y vemos que en la SISALRIL había hecho un estudio, y los números totalmente difieren.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, por eso es que amerita que le demos un tiempo, para hacer una verdadera aprobación del proyecto del FONAMAT, que pueda venir a resolver esta situación. En estos momentos lo que estamos planteando, y es lo que hemos tratado de consensuar, de que se mantenga la cápita que tiene hasta ahora el tema del FONAMAT.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, como sector empleador entendemos la posición expresada ahora mismo por el sector laboral, pero entendemos que ahora mismo tenemos que darle un compás de espera. Por lo menos valuar cómo va la propuesta de resolución que aprobamos la semana pasada, la No. 380-02, que modifica la forma del salario mínimo cotizante. Entonces, entendemos que tenemos que ver cómo se van desarrollando las finanzas del sistema, para volver a evaluar el tema del FONAMAT.

Estamos totalmente de acuerdo con que se mantenga el monto que se aprobó el año pasado, de manera tal de que sigamos prestando el servicio por lo menos hasta julio del año 2016.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, como acaba de manifestar, y fue muy válida la exposición del sector empleador, de que tenemos que tomar en consideración y dejar un compás de espera, por el hecho de ver el aumento que hicimos con la 380-02, pero de igual manera, aumentar la cápita de las prestaciones de servicio, eso provoca un impacto financiero sobre el sistema, y tenemos que evaluar esa parte. Es lo que habíamos pensado, así tenemos el tiempo para tomar una decisión definitiva con relación al FONAMAT.

Siendo así, vamos a someter al Consejo que se mantenga la propuesta del FONAMAT, manteniendo la misma cápita, desde el 10 de enero hasta el 8 de julio del 2016, inclusive. Aprobado.

Resolución No. 381-02: CONSIDERANDO 1: Que el Artículo 119 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social estableció que el Seguro Familiar de Salud no comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo, los cuales están cubiertos por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana y el Seguro de Riesgos Laborales, debiendo el CNSS estudiar y reglamentar la creación y funcionamiento de un Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito.

CONSIDERANDO 2: Que en fecha 08 de Enero del 2015, mediante Resolución No. 362-01, el CNSS extendió el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 10 de enero del 2015 hasta el 9 de enero del 2016, inclusive; modificando a su vez el per cápita a Nueve Pesos con 00/100 (RD\$9.00).

CONSIDERANDO 3: Que la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones continuará conociendo el tema del FONAMAT, de manera permanente tomando como base el Estudio presentado por el CIEDESS, lo cual requiere de tiempo adicional para presentar una propuesta consensuada de solución definitiva de la cobertura de accidentes de tránsito en la forma descrita en el Artículo 119 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO 4: Que en apego a las disposiciones de la Constitución de la República y la Ley 87-01, el Estado Dominicano es el garante de la salud de las personas, sin importar el riesgo que pudiere afectarla, por tanto el CNSS, en nombre del Estado debe garantizar la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social y por ello, en aras de proteger a los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud se hace impostergable tomar una medida a corto plazo con carácter transitorio que permita cumplir con esta cobertura.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las Resoluciones del CNSS.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 362-01 del 08 de Enero del 2015 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 10 de enero del 2016 hasta el 08 de julio del 2016 inclusive, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

PÁRRAFO: La presente Resolución mantiene el per cápita de Nueve Pesos con 00/100 (RD\$9.00), y modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 362-01.

SEGUNDO: Para los afiliados al Régimen Subsidiado, continuará aplicándose la Resolución del CNSS No. 332-03, d/f 11/12/13, que establece un per cápita de Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$4.00) para las atenciones médicas por accidentes de tránsito.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de las cápitas correspondientes.

CUARTO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte, y será de aplicación a partir del 10 de enero del 2016, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, hoy es el último día del año en el Consejo, entonces creo que es rigor felicitarnos a todos nosotros.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, antes que continúes, que me parece muy válida, vamos a darle nuestro más sentido pésame al Sr. Gerente de este Consejo, porque falleció esta mañana un cuñado, esposo de su hermana Estela, la conozco porque ha trabajado en el área, y es un tema difícil para él; por eso ha estado medio apagadito. Así que podemos aprovechar, y hacer un minuto de silencio por el cuñado del Gerente, y también por el compañero Juan de los Santos; Paz a sus almas.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, mis palabras van a ser un poco más sencillas de lo que pensaba, de parte de todo el sector empleador les deseamos felices fiestas, que la pasen muy bien con todos sus seres, y esperamos que el año que viene avancemos enormemente en todos los temas que tenemos pendientes en el CNSS, y que puedan cumplir cada uno de los retos que ustedes se propongan para el año que viene.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, no iba hacer uso de la palabra, pero quiero decir dos cosas: primero, extender nuevamente nuestro pésame al Sr. Gerente, y a la sociedad dominicana por lo que ha sido una navidad con un preludio trágico, han ocurrido muchos sucesos lamentables, y creo que es el momento para que nos hagamos un llamado mutuo a la reflexión sobre la sociedad que queremos, y sobre el tipo de manera en que debemos relacionarnos.

Considero que, el Presidente de la República hizo un llamado muy acertado, que comparto, un llamado al pueblo dominicano para que tenga una relación más estrecha con Dios, y creo que eso es una parte que estamos olvidando, esa conexión con la fuente divina de bondad y eso nos está llevando por un camino equivocado, que ha estado produciendo situaciones lamentables, como la de Juan De Los Santos, una persona con la que tenía una relación no de amistad profunda, pero una relación de cordialidad, coincidíamos prácticamente todas las semanas en algún sitio, él con su familia y yo con la mía, eso ya era parte de la dinámica, y lo he sentido mucho.

Otra cosa que quiero decir, y esto es siguiendo la línea de lo que iba a decir Carlos, que creo que es importante que lo digamos, este año ha sido un año extremadamente productivo para el CNSS, pienso que de los últimos cinco años, posiblemente ha sido el más productivo de todos, el 2013 fue muy productivo también. Creo que eso implica un reconocimiento a todos los sectores que conviven aquí, es una muestra de que es posible hacer trabajo multisectorial donde el sector público y el sector privado, los sindicatos y la sociedad, pueden articularse juntos para propósitos comunes y tener logros. Obviamente, la democracia y la institucionalidad no se construyen en un día, ni las instituciones maduran, pero con el esfuerzo de todos, con una visión correcta y con un compromiso constante, creo que hemos ido avanzando, normalmente se dan noticias malas de la seguridad social, y es normal que así sea porque ella tiene que ver con los temas más sensibles de los seres humanos, el retiro y la salud, cosas muy sensitivas, pero creo que este es un año de celebración, y debe serlo.

Quiero felicitar a la Ministra por todo el empuje que siempre le pone a los temas, y aunque a veces muchos se puedan resentir por la manera tan fuerte que ella empuja los temas, pero esa fortaleza creo que ha sido una de las claves para que avancemos, y quiero hacerle ese reconocimiento público.

Igual al equipo del Consejo, y cuando hablo del equipo del Consejo me gusta ponerlo de manera amplia porque aunque Winston es el Suplente de la Ministra, es el que de parte del Ministerio de Trabajo está en el día a día de las Comisiones del Consejo, el Gerente, Edward, y todo el equipo del Consejo, porque creo que han dado realmente cátedra de profesionalidad y de compromiso con el trabajo de esta institución; así que también quisiera felicitarlos. Por igual al sector laboral por su apertura, por su capacidad de comprensión, de trabajo y de articulación, y quiero que este año para el sector laboral sea más próspero.

No quería dejar de decir esto, sacamos todos los temas difíciles, solamente nos quedan un par, queda la revisión del catálogo, que es un proceso técnico complejo y económico, y nos queda el FONAMAT, que es parte de la misma, y la reforma de la Ley, en el sentido que hemos conversado, y una serie de temas para fortalecer el sistema.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, la extensión del seguro a los que se pensionan.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, sí, pero eso es parte de la seguridad social.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, es un tema inmediato.

El Consejero Rafael Paz Familia, lo importante es que tomemos las decisiones correctas, y que mantengamos eso que el Presidente describió de manera magistral en un discurso en la Cámara Americana de Comercio, hacer ese equilibrio entre lograr la mayor cobertura posible, para siempre garantizar una racionalidad económica en la toma de decisiones, y creo precisamente la virtud de este espacio, que todos velamos por una parte del sistema, vamos empujando y vamos avanzando en las distintas áreas; así que, también quiero felicitar a mis compañeros del sector empleador, por todo el trabajo que han puesto este año, han trabajado mucho más que yo, y eso es cierto, ellos son generalmente el alma y el motor de todo esto, entonces, yo que hago uso de la palabra, ahora quisiera felicitarlos a todos.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, muchas gracias. Bueno, de mi parte, en nombre del Sector Gobierno de este Consejo, quiero darles las gracias a todos y a cada uno de ustedes, a los Consejeros que han estado con nosotros, que este año algunos ya no están, pero que iniciaron el trabajo, porque todo lo que hemos hecho ahora ha sido producto de todo lo que sucedió anteriormente, no nos podemos saltar ni un peldaño en la escalera; los primeros meses fueron de muchos roces, de muchas situaciones, pero fue verdaderamente para que entendiéramos y nos conociéramos, y aprendiéramos quizás uno a ver el potencial del otro.

Cuando se pudo lograr y tomar por las manos lo que era un camino que debíamos recorrer y lo planteamos de manera honesta en reuniones por separados, yo con ambos sectores sobre los temas que eran realmente neurálgicos sobre este sistema y que los sectores entendieron muy bien.

Agradecer a todo el equipo técnico del Consejo, y cuando hablo del equipo técnico del Consejo, me refiero a la Gerencia con todo lo que conlleva, y a ustedes los Consejeros las gracias por este año de trabajo, que como dijo el Consejero Paz quizás no estamos concluyendo este último Consejo del año con la más grata cara, por lo que, hemos vivido esta semana, trágico, traumático para nosotros, impactante, desconcertante, la no aceptación primero por todo, que dentro de lo que ha pasado al compañero Juan, ha sido quizás el más conocido, pero ha sido una cadena de violencia que ha habido, y que parece ser que no quiere parar porque ayer escuché algo horrible también en Higuey, de un hombre que mató a su hermana, y así sucesivamente, en donde creo que lo único que podemos hacer es aprovechar como dijo el Consejero Paz, el nacimiento del niño Jesús para nacer nosotros, y hacer cada uno de nosotros el cambio que necesitamos, apoyarnos para ver qué podemos hacer con esto.

Necesitamos una voz de atención y de alerta, no podemos seguir pensando que pasó en la casa de otra persona, porque como estamos todos contenidos, como decía yo al principio de llegar al Consejo: *estamos todos como si estuviéramos contenido en una botella*; ¿qué significa?, que lo que pasa allá viene hacia acá, porque estamos todos en un mismo espacio, por lo que, no hay nada fuera de ahí, estamos todos en este universo, y que realmente es el momento de quizás retomar, ir a la parte humana, la parte de la cristiandad, la iglesia, el lugar que tu escojas como tu centro de paz y recogimiento, en tu cama al acostarte, y ponerte a pensar sobre lo que está pasando.

La **Consejera Hinginia Ciprián**, simplemente reiterar ya lo dicho, felicidades, que esta navidad sea de paz, tranquilidad, prosperidad, y que todo esto que se ha sacado en este año en el Consejo, el próximo año se duplique, y que realmente pasemos estos días en familia, tratando de inculcarle a nuestro hijos los valores y los principios que se han perdido en esta humanidad, porque realmente con todo lo que ha pasado nos sentimos demasiados consternados, y es algo que a todos nos atañe, porque estamos expuestos en la calle, quizás ustedes en las empresas, en su casa, en los alrededores, donde quiera tenemos problemas, porque donde quiera aparece uno, pero vamos a ponernos en la mano de Dios, vamos a confiar que poniéndonos en la mano de él, todas las cosas estarán bien; que todos estos problemas de delincuencia disminuyan, porque lo que nos ha pasado a la familia nacional, lo que le pasó a Juan de los Santos, nos atañe a todos, pero realmente confiamos que en este año estas cosas quedarán enterradas, y que el próximo año será realmente de paz, tranquilidad, prosperidad, menos violencia y más frutos para el Consejo. Muchas felicidades.

La **Consejera Fiordaliza Castillo**, quiero comenzar expresándole mis sentimientos al Lic. Pérez Modesto, lo acompaño en sus sentimientos, en su profundo pesar por la muerte de su cuñado, y le deseo paz a los restos de su cuñado.

Aunque todos ya lo han dicho, el pueblo vive en estos momentos un estado de consternación por lo que, acaba de acontecer, la muerte del Sr. Juancito de los Santos, su guardaespaldas y el mismo señor que ocasionó el hecho; es algo que aterra a la población, porque lo que sucedió puede sucederle a cualquiera de nosotros, y nos vemos en el espejo, podría sucederme a mí.

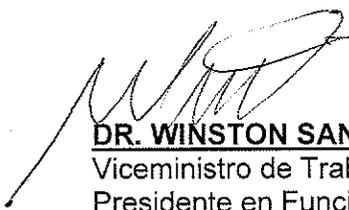
Por otro lado, les doy las gracias a todos por el acogimiento y la forma que nos hemos tratado y manejado dentro del Consejo; gracias a la Ministra, al Lic. Pérez Modesto, al Dr. Winston Santos, y a todos los compañeros Consejeros, porque hemos manejado las cosas de una forma siempre tratando de mejorar, de dar lo mejor y que todo sea en beneficio del pueblo dominicano, y de nosotros mismos.

De parte del Colegio Médico les doy las gracias, espero que tengan unas felices pascuas, que por un momento nos despejemos un poquito de la inseguridad que estamos viviendo, para disfrutar estos momentos en paz, con la familia, sin excedernos y pidiendo al señor que el próximo año tenga menos problemas, menos agresiones, menos muertes y que nuestro Estado Dominicano pueda implementar medidas que conlleven, por lo menos, a controlar un poco esta situación, y nosotros mismos poner de nuestras parte e instruir a nuestros hijos, a los más pequeños, hablarle, explicarle de por qué la situación, y cómo debemos manejarnos unos con otros, no violencia, cuando usted vea a su bebé, a su niño que intenta tener un acto de violencia, usted lo sienta, le habla y le explica por qué no debe ser así, que las personas debemos llevarnos bien, porque somos humanos, porque eso después trae problemas, porque esas son cosas que si usted lo deja proseguir, el niño se cría con una intensión de que él puede hacer lo que quiera, que él es el mejor, que él puede dañar, quitar, romper y nadie lo corrige, nadie tiene que controlarlo. Entonces, cuando hacemos esas cosas, se crea en la mente de las personas una sensación de que puede hacerlo, que es intocable, es increíble; debemos a todos los que dependen de nosotros (hijos, sobrinos, primos, etc.), darle el mejor ejemplo.

Que tengan unas felices pascuas y un próspero año.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 12:05 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS



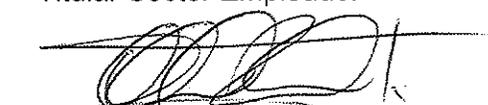
DR. WINSTON SANTOS
Viceministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS

DRA. FIORDALIZA CASTILLO
Suplente Representante CMD

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador



LICDA. DARYS ESTRELLA
Titular Sector Empleador



DRA. ALBA RUSSO
Suplente Sector Empleador

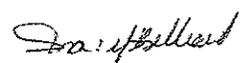
DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO
Titular Sector Empleador



LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Suplente Sector Empleador



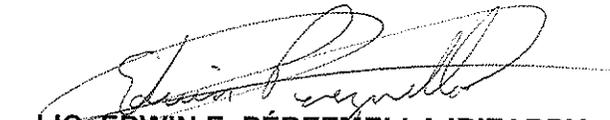
SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral



DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD
Suplente Sector Laboral



LICDA. HIGINIA CIPRIÁN
Suplente Sector Laboral



LIC. EDWIN E. PÉREZMELLA IRIZARRY
Titular Demás Profesionales y Técnicos de la Salud



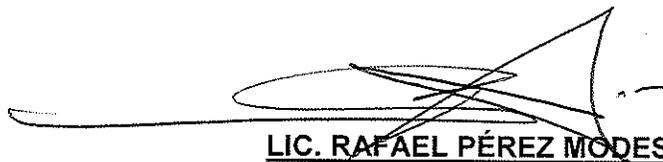
LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO
Suplente Demás Profesionales y
Técnicos de la Salud



LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ
Titular Gremios de Enfermería



LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA
Suplente Gremios de Enfermería



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS